



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-31806958- -GDEBA-HIGAPDRRMSALGP / VOLTA - RECTIFICAR

VISTO el EX-2022-31806958-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP, del cual surge que resulta necesario rectificar la RESO-2023-2055-GDEBA-MSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° del acto administrativo citado en el exordio de la presente, se limitaron a partir de la fecha de notificación del acto, las funciones interinas asignadas a Eduardo Julián ACHILLI LUCAS mediante RESO-2022-4554-GDEBA-MSALGP, como Jefe de Servicio Salud Mental – treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, ;

Que consecuentemente en el mediante el artículo 3° de la RESO-2023-2055-GDEBA-MSALGP, se le asignan por Concurso, y a partir de la fecha de notificación del acto, las funciones como Jefe de Servicio Salud Mental - treinta y seis (36) horas semanales de labor, al agente Luis Horacio VOLTA en el hospital de marras;

Que asimismo, por el artículo 5° de dicho acto administrativo se le asignaron, a partir de la fecha de notificación, las funciones interinas de Jefe de Unidad de Consulta Externa Psicología a María Eugenia URLEZAGA en el establecimiento citado en el primer párrafo de este considerando;

Que por un error involuntario se consignó en los artículos 1°, 3° y 5° que las medidas mencionadas en precedentemente corresponden hacerse efectivas a partir de la fecha de notificación del acto administrativo en cuestión, siendo correcto que las funciones deben ser limitadas a partir del 13 de Junio de 2022 y posteriormente asignadas a partir del 14 de Junio de 2022, por lo que corresponde proceder a la rectificación pertinente, teniendo en cuenta el artículo 115 del Decreto Ley 7647/70, el que preceptúa: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos*";

Que a orden 61 ha prestado conformidad la Subsecretaria Técnica, Administrativa y

Legal;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Rectificar los artículos 1º, 3º y 5º de la RESO-2023-2055-GDEBA-MSALGP, dejando establecido que deberán quedar redactados de la siguiente manera:

***"ARTÍCULO 1º.** Limitar de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 13 de Junio de 2022, las funciones interinas de Jefe de Servicio de Salud Mental – treinta y seis (36) horas semanales de labor del Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, asignadas mediante RESO-2021-4554- GDEBA-MSALGP, Eduardo Julián ACHILLI LUCAS (D.N.I. 22.029.831 – Clase 1971 – Legajo Provisorio 673.378), quien revista Medico de Hospital "B"- Especialidad: Psiquiatría y Psicología Medica - treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el citado establecimiento."*

***"ARTÍCULO 3º.** Asignar por concurso, a partir del 14 de Junio de 2022, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 del Decreto N° 3.589/91, reglamentario de la Ley N° 10.471, las funciones de Jefe de Servicio de Salud Mental - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, a Luis Horacio VOLTA (D.N.I 23.346.983 – Clase 1973– Legajo Provisorio 680.868), quien revista como Psicólogo de Hospital "C - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento precitado."*

***"ARTÍCULO 5º.** Asignar, a partir del 14 de Junio de 2022, de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, modificado por el artículo 3º de la Ley N° 10.678, y por el artículo 47 de la norma legal citada en primer término, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, reglamentado por el artículo 1º del Decreto N° 1.192/91, las funciones interinas de Jefe de Unidad de Consulta Externa Psicología - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, a María Eugenia URLEZAGA (D.N.I 25.476.723 - Clase 1976- Legajo de Contaduría 335.956), quien revista como Psicóloga de Hospital "B - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento precitado."*

ARTÍCULO 2º. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

